



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO en su condición de **Diputada del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **pregunta para la que solicita respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el BOE n. 165 de 12 de junio de 2020 se publica el "Extracto de la Resolución de 29 de mayo de 2020 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad para el año 2020".

Dicho extracto, que emana en concreto de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, subraya que **los beneficiarios serán "entidades de naturaleza jurídico privada sin ánimo de lucro con implantación estatal o autonómica según sus estatutos** y que, en el momento de la publicación de la convocatoria, carezcan de fines de lucro e incorporen, entre los fines y objetivos recogidos en sus estatutos, la protección, la atención o la asistencia laboral,



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

formativa, informativa, médica, jurídica o psicológica, a víctimas de trata con fines de explotación sexual o personas en contextos de prostitución, o que las entidades u organizaciones solicitantes acrediten fehacientemente, por cualquier medio admitido en derecho, experiencia en el desarrollo y puesta en práctica de proyectos de atención a estos colectivos”.

El apartado segundo del BOE establece que el **objeto** son subvenciones para proyectos destinados a la atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores de edad o con discapacidad, “y cuyas actuaciones se desarrollen en ámbitos de asistencia integral, detección, información y asesoramiento, atención psicosocial, asistencia sanitaria, apoyo jurídico, acompañamiento a otros recursos e inserción sociolaboral, incluidas las actividades de formación y la atención a situaciones de especial vulnerabilidad, cuando se propongan actuaciones que prioricen la detección y atención a víctimas menores de edad, mujeres extranjeras en situación irregular, solicitantes de protección internacional, víctimas con discapacidad y con problemas de salud mental, entre otras”. Los solicitantes de la subvención tendrán 15 días para formalizar la solicitud y deberán acompañarla de una memoria explicativa de la entidad, de una descripción del proyecto y de una declaración responsable. “Cada entidad podrá presentar un único proyecto”, subraya el extracto de la resolución.

Cuarto. Cuantía: La cuantía total de la subvención tendrá un importe máximo de 4.000.000,00 de euros.

Por todo ello, se formulan las siguientes

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvoox@congreso.es

C.DIP 39055 16/06/2020 12:48



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS

1.- Como recoge el BOE del pasado viernes, las subvenciones públicas están destinadas a proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, cuando en la realidad también los niños son víctimas de trata con el mismo objetivo. ¿Cuál es la razón por la que se excluye de estos proyectos subvencionados con dinero público a los niños?


2.- ¿Qué tipo de actividad en concreto va a ser subvencionada?

3.- Si los servicios sociales de los ayuntamientos o CCAA no pueden cubrir el apoyo a las personas víctimas de trata con fines de explotación sexual, ¿por qué no se aumenta la dotación para que puedan llevar a cabo estos servicios?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de junio 2020.


Lourdes Méndez Monasterio

Diputado GP VOX


V.B. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GP VOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es